

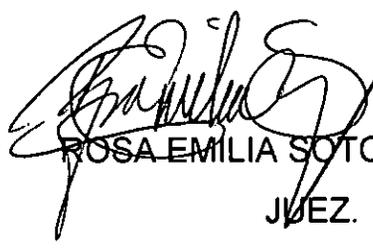


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, diez de septiembre de dos mil veintiunos.

PROVIDENCIA	ACEPTA REVOCATORIA, RECONOCE PERSONERÍA
RADICADO	05001-31-60-008-2015-00962-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SEBASTIAN TIRADO PEREZ
DEMANDADO	MAURICIO HERNAN TIRADO MONTOYA

Se acepta la REVOCATORIA al poder que otorgó el señor Sebastián Tirado Pérez al señor NICOLAS EDUARDO VALENCIA ASPRILLA, el 14 de noviembre de 2017 (fl. 75), surgido del otorgamiento de poder que éste hiciera al abogado MATEO VELSQUEZ PAUCAR; en consecuencia, se le reconoce personería amplia y suficiente, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

